



Credencial Inapam SMDIF Corregidora

Código	TR-1210-025	Fecha elaboración	25/10/2018
Revisión	3	Fecha modificación	02/02/2022

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	----------------

Descripción del trámite o servicio
Trámite a través del cual las personas mayores de 60 años de edad obtienen una credencial que les otorga diversos beneficios en distintos establecimientos, productos y servicios en consideración a la vulnerabilidad en la que se encuentran por su edad.

Medio de Presentación	Presencial
------------------------------	------------

Trámite en línea	No aplica
-------------------------	-----------

Datos Requeridos para el trámite
Nombre, dirección, edad, ocupación, nombre y teléfono de una persona en caso de emergencia.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio
Presentar en copia y original para cotejo: <ol style="list-style-type: none">1. Identificación oficial con fotografía.2. Acta de nacimiento.3. Curp.4. Comprobante de domicilio reciente (agua, luz y/o teléfono).5. 2 fotografías tamaño infantil fondo blanco en papel fotográfico (sin gorra, sin lentes, sin sombrero, viendo de frente).

Plazo máximo de Respuesta	Inmediato	Vigencia	No aplica
----------------------------------	-----------	-----------------	-----------

Plazo apercibimiento	De inmediato	Tipo de ficta	No aplica
-----------------------------	--------------	----------------------	-----------

Documento que recibe el ciudadano	Credencial Inapam
--	-------------------

Información que se deberá conservar para acreditación	Credencial Inapam
--	-------------------

Horario de atención	Lunes a jueves 9:00 a 13:30 horas
----------------------------	-----------------------------------

¿Qué costo tiene?
Gratuito

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma
No aplica

Criterios de Resolución
Que el ciudadano sea igual o mayor de 60 años de edad

Fundamento Jurídico

Artículo 3, 17, 18, 19, 84 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; 1, 6, 7 Fracción I,II, III, 9 Fracción II, III, 12 Fracción VI de la Ley del Sistema de Asistencia Social del Estado de Querétaro; 1, 7, 8, 9, 10 y 31 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro; 1, 6 fracción VI, 7, 8 fracción VIII y 14 de la Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro; 1, 2 Fracciones I, II, IV, VI, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro; 1, 6, 7 Fracción V, XI, 8 fracción XXII, 9 fracciones XI y XIII, 79, 80 fracciones I, II, III, V, 89 y 90 del Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Querétaro.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Jefatura de Atención a las Personas Adultas Mayores

Responsable del trámite

¿En donde se realiza el trámite o servicio?

Nombre del Responsable: Lic. Paola Alejandra Guerrero Rincón
Cargo: Jefatura de Atención a las Personas Adultas Mayores
Adscripción: SMDIF Corregidora
Correo Electrónico: adultomayor@difcorregidora.gob.mx y/o
amayorcorregidora@gmail.com
Domicilio: Av. Hidalgo No. 18-A, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.
Teléfono: 442 2 25 11 10

Centro de Desarrollo Integral del Adulto Mayor (CEDIAM)
Av. Hidalgo No. 18-A, El Pueblito Corregidora, Qro., C.P. 76900.
Teléfono: 442 2 25 11 10.

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.

Lic. Carolina Espíndola García

Comisionada de Mejora Regulatoria

Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana

Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx

Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro

Teléfono: 442 2096000 ext 3037